



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN VÍA BOLETÍN ELECTRÓNICO EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE URIEL MÁRQUEZ CRISTERNA Y, POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “SEMUJER”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA DRA. ADRIANA GUADALUPE RIVERO GARZA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; ASIMISMO, FUNGIRÁN EN CALIDAD DE TESTIGA Y TESTIGO DE HONOR LA MAGISTRADA AÍDA ALICIA LUGO DÁVILA Y EL MAGISTRADO GABRIEL SANDOVAL LARA; IGUALMENTE, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ VILLEGAS, QUIEN DARÁ FE; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de septiembre del año en curso, aprobó mediante acuerdos TJA-09-EXT-22/09/2020.02, TJA-09-EXT-22/09/2020.03 y TJA-09-EXT-22/09/2020.04, la implementación de la notificación electrónica vía Boletín Electrónico, así como los Lineamientos y Manuales correspondientes para agilizar las notificaciones, a efecto de afrontar la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que complicó el funcionamiento tradicional del Tribunal, y que obligó a tomar acciones para continuar con las actividades jurisdiccionales.

Ello, con el objeto de evitar exponer a las personas, a usuarios y usuarias al contagio que produce este virus, así como, para respetar las medidas sanitarias impuestas por las autoridades en materia de salud federal y local, y el Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia SARS-CoV2 (COVID-19) Año 2020, dictado por el Pleno en Sesión Ordinaria TJA-07-J-ORD-22/05/2020.11 y la Segunda de forma Virtual, celebrada el veintidós de mayo del dos mil veinte.

**SEGUNDO.** El 10 de octubre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el “Acuerdo del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, por el que se implementa la notificación vía boletín electrónico en los Juicios Contenciosos Administrativos (Acuerdo), y los Lineamientos de Notificación Vía Boletín Electrónico en los Juicios Contenciosos Administrativos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas” (Lineamientos), aprobados por el Pleno del Tribunal en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de septiembre de este año.

**TERCERO.** La implementación de notificación vía Boletín Electrónico, busca contrarrestar el aislamiento, propiciar la implementación de medidas higiénicas y continuar con la impartición de justicia en el estado; todo ello con mecanismos técnicos de seguridad, que además nos permiten ahorrar costos en recursos humanos y materiales, al ser una herramienta proactiva para las partes en litigio,





pues la prestación de los servicios públicos y la tramitación de juicios serán en apego a los principios de economía, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 20, apartado B, fracción XII, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, que faculta al Pleno para habilitar al Magistrado Presidente a celebrar convenios de colaboración, con el objeto de brindar a las partes dentro de un juicio administrativo un instrumento práctico para el desarrollo y estandarización del marco normativo, haciéndolo de aplicación.

Con este propósito se emiten las siguientes:

### DECLARACIONES

#### 1. "EL TRIBUNAL" DECLARA QUE:

- 1.1. Los artículos 1, fracción II, y 4 de la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, señalan que el objeto de dicha ley, es la integración organización y funcionamiento de este órgano jurisdiccional, quien cuenta con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus determinaciones.
- 1.2. En Sesión Solemne de fecha veintitrés de enero del año en curso, se designó al Magistrado Uriel Márquez Cristerna, Presidente de Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que con ese carácter y de conformidad con los artículos 20, apartado B, fracción XII y 23, fracciones VIII y XVII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, tiene la atribución de firmar en representación del Tribunal y suscribir convenios de colaboración, cuya autorización se otorgó en la Sesión Extraordinaria del día veintidós de septiembre del año en curso, por acuerdo TJA-09-EXT-22/09/2020.05, para celebrarse con todo tipo de instituciones públicas y privadas, así como autoridades administrativas, jurisdiccionales y particulares.
- 1.3. Mediante el **Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas por el que se Implementa la Notificación en los Juicios Contenciosos Administrativos Vía Boletín Electrónico**, aprobado en la sesión de Pleno del veintidós de septiembre de año en curso, el Tribunal ordenó, entre otras cosas, establecer dicha notificación electrónica a través del Boletín Electrónico, cuyo medio permitirá la interacción eficaz entre las partes sujetas a los juicios tramitados en este Órgano Jurisdiccional.
- 1.4. Bajo el acuerdo TJA-09-EXT-22/09/2020.03 se expidieron los Lineamientos que Regulan la Notificación por Boletín Electrónico; los que fueron publicados el diez de octubre del año en curso, en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y los Estrados de este Órgano Jurisdiccional; así como, se expidieron los Manuales Técnicos; uno para Funcionarios Jurisdiccionales y otro para Usuarios.





1.5. Para los efectos del presente Convenio de Colaboración, se señala como domicilio el ubicado en Avenida Pedro Coronel número 120, interior A, fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zacatecas, C. P. 98619 y correos: [notificacion.electronica@trijazac.gob.mx](mailto:notificacion.electronica@trijazac.gob.mx), [notificación.electronica.tjuez@hotmail.com](mailto:notificación.electronica.tjuez@hotmail.com), [notificación.electronica.tjuez@gmail.com](mailto:notificación.electronica.tjuez@gmail.com).

## 2. LA "SEMUJER" DECLARA QUE:

2.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo integrante de la administración pública centralizada, en los términos del artículo 25, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

2.2. Que como lo acredita con nombramiento de fecha 12 de septiembre de 2016, expedido en su favor por el L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, acude a este acto en su carácter de Secretaria de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas, con las facultades conferidas al cargo por el artículo 40 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como artículo 8, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.

2.3. Que tiene establecido su domicilio en circuito Cerro del Gato, edificio "K", Primer Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal. y correos electrónicos: [direccionjuridicasesmujer@zacatecas.gob.mx](mailto:direccionjuridicasesmujer@zacatecas.gob.mx), [semujer@zacatecas.gob.mx](mailto:semujer@zacatecas.gob.mx) y [coordinacionadministrativasemujer@zacatecas.gob.mx](mailto:coordinacionadministrativasemujer@zacatecas.gob.mx).

## 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 Se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, misma que al suscribir el presente Convenio no les ha sido revocada, modificada, ni limitada en forma alguna.

3.2 Conocen todos los documentos legales a que se hace mención en el presente instrumento para la operatividad de la notificación vía Boletín Electrónico.

3.3 Están en la mejor disposición de colaborar, sumar esfuerzos y realizar actividades conjuntas para cumplir cabalmente con los términos y condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

3.4 En la celebración de este instrumento legal no existe error, dolo o mala fe, o algún vicio que lo pudiera invalidar. En caso de suscitarse duda o controversia respecto de su interpretación y cumplimiento, se comprometen a resolverlo de común acuerdo.

3.5 Es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración señalando que no existe impedimento legal alguno para obligarse.

3.6 De ser el caso, para llevar a cabo las acciones inherentes al presente convenio se harán los trámites administrativos y normativos que correspondan.



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases de colaboración y coordinación entre **“LAS PARTES”**, que permitan la implementación y el adecuado funcionamiento de la notificación electrónica a través del Boletín Electrónico.

### SEGUNDA. COMPROMISOS.

#### I. **“EL TRIBUNAL” SE COMPROMETE A:**

1. Otorgar por parte de la Comisión de Implementación y Seguimiento de la Notificación Vía Boletín Electrónico, señalada en el artículo 16 del Acuerdo, capacitación e información necesaria al personal de **“SEMUJER”** sobre el manejo y utilización de los medios electrónicos e informáticos para el funcionamiento del Boletín Electrónico por el Tribunal, conforme al acuerdo TJA-09-EXT-22/09/2020.02, Lineamientos y Manuales establecidos para su operatividad por el Pleno de **“EL TRIBUNAL”**.
2. Colaborar con **“SEMUJER”** para facilitar las especificaciones del Software y Hardware indicados para la seguridad, adecuado manejo y resguardo de sus notificaciones vía electrónica.
3. Registrar en la base de datos del Tribunal, el correo electrónico institucional y la lista de personas delegadas autorizadas, que proporcione **“SEMUJER”**, que estará a cargo del personal de la Secretaría de Acuerdos de **“EL TRIBUNAL”**; respecto de las direcciones de correo electrónico institucional principal y secundario, de las unidades administrativas encargadas de la defensa jurídica y el catálogo de autoridades de la dependencia.

#### II. **LA “SEMUJER” SE COMPROMETE A:**

1. Recibir mediante Boletín Electrónico, las notificaciones que deriven de los juicios en los que sea parte, iniciados a partir del día siguiente de la firma del presente Convenio, quedando bajo su responsabilidad los términos perentorios de las notificaciones realizadas en esa forma.
2. Utilizar la dirección de correo electrónico proporcionada en la declaración 2.3. del presente instrumento, como correo electrónico institucional en los términos del Acuerdo, Lineamientos y Manual, para los efectos del presente Convenio.
3. Recibir los avisos electrónicos que deriven de los juicios contenciosos administrativos de los que sea parte, mediante el correo electrónico institucional señalado en el numeral anterior.
4. Avisar con oportunidad el cambio de las personas delegadas y correos electrónicos para las notificaciones electrónicas.

#### III. **“LAS PARTES” se comprometen a:**





1. Estar al pendiente del correo electrónico informado mediante el presente instrumento y del Boletín Electrónico.
2. Comunicarse cuando se presente una falla técnica que interrumpa el servicio.

### **TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.**

“**LAS PARTES**” en los casos en que surja algún problema técnico, se suspenderán los términos hasta en tanto se subsane, debiendo el área de informática de “**EL TRIBUNAL**” dictaminar sobre la falla.

Se podrán suspender temporalmente las acciones que deriven del objeto del presente convenio por cualquier causa que se encuentre justificada.

### **CUARTA. DE LOS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO.**

La realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones materia del presente instrumento, estará a cargo de la Comisión de Implementación y Seguimiento de la Notificación Electrónica, aprobada por el Pleno de “**EL TRIBUNAL**” en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de septiembre del año que transcurre, bajo el acuerdo TJA-09-EXT-22/09/2020.05.

### **QUINTA. MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA INFORTMÁTICO.**

Cualquier modificación y actualización en el boletín electrónico que pueda afectar el adecuado funcionamiento de las notificaciones, se harán saber previamente a través del correo electrónico proporcionado.

### **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**LAS PARTES**”, deberán guardar total secrecía y confidencialidad respecto de la información y actividades de cualquier clase que sea proporcionada entre ellas, así como de todos aquellos datos e información que intercambien o tengan acceso y conocimiento cada uno de los intervinientes. No deberán revelar por ningún medio los datos referidos anteriormente a ninguna persona o entidad, de cualquier ámbito directa o indirectamente distintas a las que suscriben el presente convenio, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Lo anterior de conformidad la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

### **SÉPTIMA. VIGENCIA.**

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será indefinida, pudiendo sufrir adiciones, modificaciones o quedar revocado por acuerdo expreso de alguna las partes.

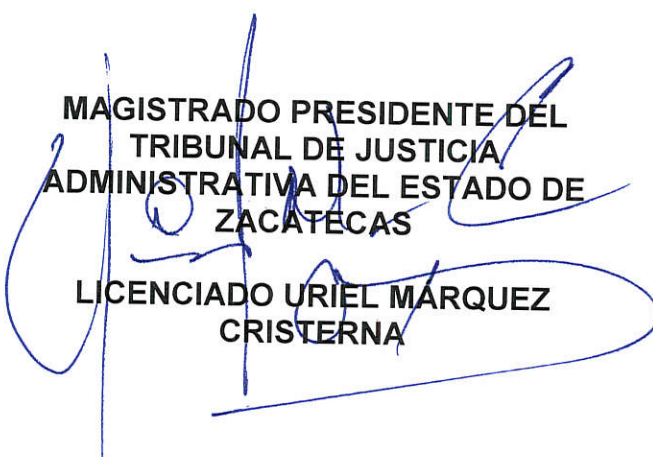
Leído el presente Convenio de Colaboración por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado al calce, de conformidad y para debida constancia en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de diciembre del año dos mil veinte.




**FIRMAN**

**POR "EL TRIBUNAL"**

**POR "SEMUJER"**

  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
ZACATECAS**

**LICENCIADO URIEL MARQUEZ  
CRISTERNA**

  
**SECRETARIA DE LAS MUJERES  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
ZACATECAS**

**DOCTORA ADRIANA GUADALUPE  
RIVERO GARZA**

**TESTIGA DE HONOR**

**TESTIGO DE HONOR**

  
**MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**DOCTORA AÍDA ALICIA LUGO  
DÁVILA**

  
**MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**LICENCIADO GABRIEL SANDOVAL  
LARA**

**TESTIGA DE HONOR**

**SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE ZACATECA**

**LICENCIADA BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ VILLEGAS**



ANEXO 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN VÍA BOLETÍN  
ELECTRÓNICO EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS TJAEZ-SEMUEJER

LISTA DE DELEGADOS

Titular	Área Administrativa	Correo Electrónico	Domicilio
Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza	Despacho de la Secretaría	<a href="mailto:semujer@zacatecas.gob.mx">semujer@zacatecas.gob.mx</a>	Circuito Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Edificio K, Primer Piso, CP 98160 Zacatecas, Zacatecas
Licda. Silvia Karina Díaz de León Pescador	Dirección Jurídica	<a href="mailto:direccionjuridicasesemujer@zacatecas.gob.mx">direccionjuridicasesemujer@zacatecas.gob.mx</a>	Circuito Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Edificio K, Primer Piso, CP 98160 Zacatecas, Zacatecas
Licda. Danucia Aurora Meza García	Coordinación Administrativa	<a href="mailto:coordinacionadministrativasemujer@zacatecas.gob.mx">coordinacionadministrativasemujer@zacatecas.gob.mx</a>	Circuito Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Edificio K, Primer Piso, CP 98160 Zacatecas, Zacatecas



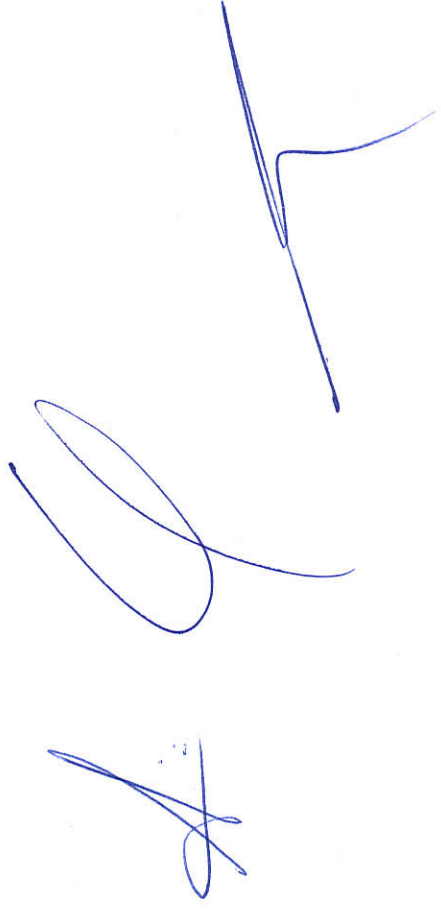
ANEXO 2

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN VÍA BOLETÍN  
ELECTRÓNICO EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS TJAEZ-SEMUIER

LISTA DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA DEFENSA

Titular	Área Administrativa	Correo Electrónico	Domicilio
Licda. Silvia Karina Díaz de León Pescador	Dirección Jurídica	<a href="mailto:direccionjuridicasemujer@zacatecas.gob.mx">direccionjuridicasemujer@zacatecas.gob.mx</a>	Circuito Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Edificio K, Primer Piso, CP 98160 Zacatecas, Zacatecas
Lic. Norman Arturo Rafael Archundia Carlos	Departamento de Asuntos Contenciosos	<a href="mailto:direccionjuridicasemujer@zacatecas.gob.mx">direccionjuridicasemujer@zacatecas.gob.mx</a>	Circuito Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Edificio K, Primer Piso, CP 98160 Zacatecas, Zacatecas

X





ANEXO 3

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN VÍA BOLETÍN ELECTRÓNICO EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS TJAEZ-SEMUEJER

CATALOGO DE AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA	TITULAR
Despacho de la Secretaría.	Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza
Secretaría Técnica.	Mtra. Rosa María Flores Martínez
Coordinación Administrativa.	Lic. Danucía Aurora Meza García
Departamento de Recursos Financieros.	L.C. Roció Garcés Herrera
Departamento de Recursos Humanos.	L.C. Mirna de Jesús Cortes Elías
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	L.C. Maseo Méndez Martínez
Unidad de Informática.	L.I. Felipe de Jesús Calderón García
Unidad de Transparencia.	Lic. María Lorena del Rocío Enciso Rodríguez
Unidad de Planeación.	Lic. Martha Yolanda Magallanes Flores
Subsecretaría para la Igualdad Sustantiva.	Ing. Ana Hilda Rivera Vázquez
Dirección de Transversalización.	Lic. Ma. de Lourdes Moreira López
Departamento de Vinculación Estatal.	Lic. María Teresa Durán Olvera
Departamento de Vinculación Municipal.	Lic. Aldo de Lena
Dirección de Institucionalización.	Ing. Roció Martínez Muñoz
Departamento de Diseño de Políticas Públicas	LM. Francisco Díaz Rucobo
Departamento de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Lic. Fernanda de Ávila Ibarquengoitia
Subsecretaría de los Derechos de las Mujeres.	Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera
Dirección de Empoderamiento Económico.	Lic. Marisela Cerros Andrade
Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	Lic. Alondra Esquivel Gallardo
Departamento de Atención Jurídica.	Lic. Nallely Barraza Méndez
Departamento de Atención Psicológica.	Lic. en Psic. Eva Lizeth Romero Soriano
Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Zacatecas y Fresnillo.	Lic. Lourdes Martínez Moreira (Zacatecas) Mtra. Leticia Casillas Morales (Fresnillo)
Refugio a Mujeres Víctimas de Violencia.	Mtra. Bertha Goytia Hidalgo.
Dirección Jurídica.	Lic. Silvia Karina Díaz de León Pescador
Departamento de Asuntos Contenciosos.	Lic. Norman Arturo Rafael Archundia Carlos
Departamento de Normatividad.	Acéfalo
Dirección de Capacitación e Investigación.	Dra. Yolanda González Carrillo
Dirección del Banco Estatal de Datos sobre casos de Violencia contra las Mujeres.	L. I. Alejandro Dena Herrera
Departamento de Enlace con Instancias/Generadoras.	Ing. Leticia Esparza Campos

X

U

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NOTIFICACIONES POR BOLETÍN ELECTRÓNICO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

En las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 120, Interior A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zacatecas, siendo las doce horas (12:00h) del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Bertha Alicia Gutiérrez Villegas, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa, DA FE Y HACE CONSTAR.

Que a través de los medios de la información (Plataforma Zoom), se encuentran presentes: por parte del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas**, el Magistrado Presidente Licenciado Uriel Márquez Cristerna, Magistrada Doctora Aida Alicia Lugo Dávila y Magistrado Licenciado Gabriel Sandoval Lara; por parte de la **Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas**, la Doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza, así como personal de apoyo de la Comisión de Seguimiento, implementación de Notificaciones Electrónicas.

Atendiendo el protocolo para el desarrollo de la reunión se realizan las intervenciones correspondientes y manifiestan su conformidad a la firma del Convenio de Colaboración para la implementación de la Notificación por Boletín Electrónico, por lo que se procedió a la firmar de los documentos que previo al desahogo de la presente se les hizo llegar, haciendo un acercamiento a las cámaras a manera de evidencia de la forma plasmada, obligándose los firmantes a recabar las firmas en los Convenios para constancia y efectos legales.



conducentes; por lo que hago constar que se firman de conformidad dicho convenio.

Al no existir otro asunto que tratar, se da por **concluida** la presente, a las doce horas con veinte minutos (12:20 h), del día de la fecha.

Para constancia se levanta la presente Acta, misma que firma la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, quien da fe. CONSTE.

  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LICENCIADA BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ VILLEGAS:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS